

Tensión Cuadro General: 400 V

Embarrado de 400 V, 15 KA con puente de conexión para conmutación.

PRESUPUESTO TOTAL: 4.100.000 euros.

El Jefe de Servicio, P.A.

Francisco Álvarez Ramos.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Y ASUNTOS SOCIALES

#### INSPECCIÓN DE TRABAJO

#### Y SEGURIDAD SOCIAL

**1879.-** Número Acta, AL-1/05, Fecha Resolución, 6-9-05, Nombre Sujeto Responsable, Restaurante Pizzería Willy, C.B., solidario con Mohamed Mohamedi Maanan y Aichata Hamed Ali, NIF/CIF, E-52004389, 45.269.207-D, 45.291.499-Z, Domicilio, Gral. Prim, 13-1º Dcha. Aznalmara, 7, Barcelo, 17.- Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 14,62.€, Acta Infracción Coordinada, AIS-15/05, Materia, Liquidación Cuotas S. Social.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Ahmed Berkan, Fadoua, DNI, X-1678263-E, Número de Afiliación, 521001703277, Domicilio, Crtra. del Polvorín, 20.- Melilla.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los trabajadores afectados, a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

#### INSPECCIÓN DE TRABAJO

#### Y SEGURIDAD SOCIAL

**1880.-** Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la L.29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Número Acta, I/2004000156, Expediente, I/2004000105, F. Resol., 05/09/05, Nombre Sujeto